

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

De nuestra consideración:

Con el propósito de continuar con la adquisición del proceso CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERIODO 2026-2028 ponemos a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 461, de fecha 29 de julio de 2026, se reforma el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estableciendo nuevas disposiciones para garantizar eficiencia, transparencia e integridad en las compras públicas en Ecuador.

Con fecha 24 de septiembre de 2026, la Dirección Administrativa Financiera emite la Certificación Presupuestaria N°214.

Con fecha 24 de septiembre del 2026 se emite CERTIFICACIÓN PLURIANUAL CERT-PA-CBA-028.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

Con Memorando N° CBA-DTH-2026-1107-M-GD, de fecha 25 de septiembre de 2026, se solicita al Analista de Proyectos y Planificación la certificación de afectación POA para el proceso CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERIODO 2026-2028 para la reforma al PAC.

Mediante memorando N° CBA-PLN-2026-0078-M-GD, de fecha 28 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional indica “El trámite a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.”.

2. BASE LEGAL LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la “Necesidad y planificación”, establece que el órgano administrativo requirente de la entidad contratante realizará la identificación de la necesidad de contratación, la cual servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación –PAC–, mismo que será elaborado y publicado a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año y fijado para el respectivo ejercicio fiscal; pudiendo las entidades contratantes modificarlo mediante una actuación administrativa debidamente motivada.

El artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al “Plan Anual de Contratación – PAC”, determina que dicho instrumento contendrá los procesos de contratación previstos para el ejercicio fiscal, la descripción detallada del objeto de contratación en concordancia con el código CPC, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación; estableciendo además que los procesos deberán ejecutarse de conformidad con el PAC, salvo que circunstancias no previstas al momento de su elaboración hagan necesaria su modificación.

El referido artículo 64 determina que las entidades contratantes podrán modificar el Plan Anual de Contratación mediante resolución administrativa debidamente motivada, siempre que dichas reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o a causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el siguiente proceso de contratación:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERIODO 2026-2028.

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC:

PAC ACTUAL:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. TOTAL	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS	713310012	SERVICIO	LICITACIÓN	426.579,29	C3

PAC PROPUESTO:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. TOTAL	CUATRIMESTRE
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS	713310012	SERVICIO	LICITACIÓN	518.372,80	C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PARTIDA	VALOR
2026	"CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"	43	570201	240000,00
2026	"CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"	42	570201	12000,00
2026	"CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"	44	570201	7186,40
2027	"CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"	42	570201	25000,00
2027	"CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS"	43	570201	234186,40
TOTAL				518372,80

5. JUSTIFICACIÓN.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato mantiene planificado el procedimiento denominado “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, FIDELIDAD Y VIDA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO PARA EL PERIODO 2026-2028”, cuyo

objeto responde a la necesidad institucional de garantizar la protección de los bienes, recursos, infraestructura, equipos, vehículos y personal de la institución frente a los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades.

Durante la fase preparatoria del procedimiento se efectuaron las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para la determinación del presupuesto referencial. En este contexto, con la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. 461, mediante el cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la documentación preparatoria del procedimiento fue revisada y actualizada conforme al régimen jurídico vigente aplicable a la contratación de seguros.

En aplicación del artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se elaboró el Informe Técnico de Suficiencia de Prima – ITDSP, instrumento específico previsto para sustentar la determinación del presupuesto referencial en los procedimientos de licitación de seguros.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

Como resultado del análisis técnico efectuado, considerando la valoración real y actualizada de la materia asegurada, la siniestralidad histórica institucional y la información económica actual obtenida durante la fase preparatoria, el Informe Técnico de Suficiencia de Prima determinó como técnicamente razonable establecer un presupuesto referencial de USD. 518.372,80 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100), sin incluir impuestos y demás valores legalmente aplicables.

En consecuencia, el valor actualmente registrado en el Plan Anual de Contratación, correspondiente a USD. 426.579,29, requiere ser actualizado a USD. 518.372,80. Esta variación se encuentra sustentada en la actualización técnica y normativa de la fase preparatoria del procedimiento y en la determinación del presupuesto referencial efectuada mediante el Informe Técnico de Suficiencia de Prima; por tanto, no corresponde a un incremento arbitrario o injustificado del valor originalmente planificado, sino a la adecuación del PAC a las condiciones técnicas, económicas y normativas actualmente determinadas para la contratación.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes pueden modificar el Plan Anual de Contratación mediante actuación administrativa debidamente motivada. Asimismo, conforme al artículo 64 del Reglamento General a la LOSNCP, las modificaciones al PAC deben encontrarse debidamente motivadas y sustentadas en las circunstancias técnicas y económicas que justifican la reforma.

En el presente caso, la modificación cuenta con justificación técnica y económica objetiva, derivada de la actualización del presupuesto referencial conforme a la metodología específica aplicable a la contratación de seguros y de los resultados contenidos en el Informe Técnico de Suficiencia de Prima.

Adicionalmente, Proyectos y Planificación Institucional ha certificado que la modificación solicitada no genera afectación al Plan Operativo Anual – POA, manteniéndose el proceso alineado a la planificación institucional. De igual manera, se cuenta con la correspondiente Certificación Presupuestaria N°214 por un valor de \$259.186,40 y la CERTIFICACIÓN PLURIANUAL CERT-PA-CBA-028 por un valor de \$259.186,40 que sumados entre las dos certificaciones nos da un valor total de \$518.372,80 distribuidos en los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

En virtud de lo expuesto, existe sustento técnico, económico, presupuestario y de planificación para reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, actualizando el presupuesto del procedimiento de USD. 426.579,29 a USD 518.372,80, manteniéndose el objeto de contratación y demás condiciones de planificación que no hayan sido modificadas, con la finalidad de que el PAC guarde

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

concordancia con la documentación actualizada de la fase preparatoria y con el presupuesto referencial técnicamente determinado.

6. SOLICITUD

Con los antecedentes y justificación técnica, económica, presupuestaria y de planificación expuestos, solicitamos se realicen las gestiones correspondientes para la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2026 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, de conformidad con los documentos técnicos, presupuestarios y de planificación que forman parte del expediente preparatorio, a fin de mantener la concordancia y trazabilidad entre el PAC, el Informe Técnico de Suficiencia de Prima, la certificación plurianual, demás documentación habilitante y la normativa legal vigente.

Adicionalmente se solicita la actualización de la certificación PAC, de ser pertinente.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipamos nuestro agradecimiento y nos suscribimos.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
**ALONSO LENIN
BAYAS REMACHE**

Ing. Alonso Lenin Bayas Remache
**ANALISTA DE MANTENIMIENTO
VEHICULAR**



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS BOLIVAR
JARA BRAVO**

Cpa. Carlos Bolívar Jara Bravo
AUXILIAR DE BODEGA



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ADRIANA
NAVAS VALDEZ**

Ing. María Adriana Navas Valdez
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1

Anexos:

- CBA-DTH-2026-1107-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2026-0078-M-GD (2).pdf
- CERT 214 SEGUROS-signed-signed.pdf
- CERT-PLURIANUAL 28 -signed-signed.pdf

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2026-0067-M-GD

Ambato, 28 de septiembre de 2026

NUT: CBA-2026-4209

